MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

SUBDIRECCION DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No.

CMA-DO-SRN-005-2021

INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL MUNICIPIO DE CHIPAQUE DE LA VIA BOGOTA VILLAVICENCIO RUTA 4006

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

FORMULARIO 1

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director Interventoría	$ 5,050,000.00		1.80	$ 9,090,000.00
1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 4,050,000.00		5.00	$ 20,250,000.00
1	Ingeniero Metalurgico	$ 3,500,000.00		2.00	$ 7,000,000.00
1	Profesional social	$ 3,360,000.00		3.00	$ 10,080,000.00
1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 4,300,000.00		0.50	$ 2,150,000.00
1	Especialista en Estructuras	$ 4,300,000.00		0.50	$ 2,150,000.00
1	Especialista Ambiental	$ 4,100,000.00		1.50	$ 6,150,000.00
1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 2,900,000.00		0.50	$ 1,450,000.00
1	Auditor Interno de Calidad	$ 2,900,000.00		0.50	$ 1,450,000.00
	PERSONAL TÉCNICO				
1	Laboratorista	$ 1,400,000.00		4.00	$ 5,600,000.00
1	Inspector	$ 1,300,000.00		5.00	$ 6,500,000.00
1	Topógrafo Inspector	$ 1,500,000.00		3.00	$ 4,500,000.00
1	Inspector SST	$ 1,300,000.00		5.00	$ 6,500,000.00
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				
1	Cadenero	$ 908,526.00		3.00	$ 2,725,578.00
1	Conductor	$ 908,526.00		5.00	$ 4,542,630.00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
1	Secretaria	$ 908,526.00		5.00	$ 4,542,630.00
	OTROS COSTOS DE PERSONAL				
1	Provisión Jornadas 7X24			NO MODIFICAR	$ 700,000.00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				**$ 95,380,838.00**
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				**2.34**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				**$ 223,191,161.00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	VIÁTICOS				
1	Viáticos Director y Especialistas	Dia	$ 160,000.00	11.00	$ 1,760,000.00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
1	Automovil de mas de 1300 c.c (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos superiores a 2010.	Según comprobante por mes	$ 2,100,000.00	5.00	$ 10,500,000.00
1	Equipo completo de topografia	Según comprobante por mes	$ 1,400,000.00	3.00	$ 4,200,000.00
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	Según comprobante por mes	$ 1,050,000.00	4.00	$ 4,200,000.00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 500,000.00	5.00	$ 2,500,000.00
	OTROS COSTOS				
1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 150,000.00	5.00	$ 750,000.00
1	Edición de informes, Videos, Papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos,etc	Según comprobante por mes	$ 300,000.00	5.00	$ 1,500,000.00
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 200,000.00	5.00	$ 1,000,000.00
1	Elementos e Insumos Implementación Protocolo de Bioseguridad	Según comprobante por mes	$ 800,000.00	3.00	$ 2,400,000.00
1	Veeduría Comunitaria	Según comprobante por mes	$ 15,000.00	5.00	$ 75,000.00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				**$ 28,885,000.00**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 252,076,161.00**
	IVA = 19% * (C) = (D)				**$ 47,894,471.00**
	COSTO TOTAL = (C) + (D)				**$ 299,970,632.00**

NOTAS:

1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoria, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

2.2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en el presupuesto de la oferta entregada por el adjudicatario. Se reconoceran viaticos a los Especialistas que ejecuten desplazamientos al lugar de ejecución del proyecto cuando sea requerido, previa autorización del Supervisor del Contrato de Interventoría; En los casos en que se requiera la presencia del Director de Interventoría en Planta Central de INVIAS Bogotá, se le reconocerán viáticos.

2.3. Para aquellos costos de interventoría que tengan como unidad "Según comprobante por mes", los mismos se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

2.4. Los gastos de transportes aéreos/terrestres (incluye peajes) se reconocerán para el Personal Director y/o Especialistas, para aquellos que se originen por el desplazamiento del personal a la zona del proyecto, previa autorización del Gestor de Técnico de Proyecto.

2.5. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

2.6. La participación del personal de interventoría y la utilización de los otros costos de personal, se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada PREVIAMENTE por el Supervisor del Contrato. por lo cual de no haberse surtido esta aprobación, su costo no será reconocido en la(s) respectiva(s) acta(s) de costos de interventoría.

2.7. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.

2.8. Los costos correspondientes a las jornadas adicionales cuando se autoricen jornadas de trabajo 7 días a la semana 24 horas diarias (7x24), serán pagados por la provisión contemplada en el presente formulario.

2.9. El Ingeniero Residente de Interventoría tendrá Prima Técnica Regional.

3. El Interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020, la Resolución 666 de 2020, 679 DE 2020 la Resolución 312 de 2019, y la Resolución 1443 de 2014 y demás normas sobre el tema.

4. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes) , ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta economica con el Formulario 1 publicado por la Entidad en definitivo para el presente proceso de selección.

FIRMAS:

ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ

Nombre y firma del Representante Legal del Proponente

COPEBA S.A.S.

Nombre del proponente